

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Establece el artículo 203 del Código de Comercio lo siguiente:

"SOCIEDADES QUE ESTÁN OBLIGADAS A TENER REVISOR FISCAL. Deberán tener revisor fiscal:

- 1) Las sociedades por acciones;*
- 2) Las sucursales de compañías extranjeras, y*
- 3) Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital."*

Por su parte, la Ley, entre otras Ley 45 de 1990, establece en su artículo 20:

"Obligatoriedad y funciones. Toda institución financiera sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y aquellas sujetas al control y vigilancia de la Comisión Nacional de Valores, cualquiera sea su naturaleza, deberán tener un revisor fiscal designado por la Asamblea General de Accionistas o por el órgano competente. El revisor fiscal cumplirá las funciones previstas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y se sujetará a lo allí dispuesto, sin perjuicio de lo prescrito en otras normas. En todas las instituciones financieras con participación oficial la designación del revisor fiscal estará a cargo de la Asamblea General de Accionistas."

Y en el mismo sentido el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en su artículo 79, respecto de la Revisoría Fiscal, consagra:

"Toda entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, cualquiera sea su naturaleza, con excepción a los intermediarios de seguros, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 45 de 1990, deberá tener revisor fiscal designado por la asamblea general de accionistas o por el órgano competente."

A su turno, el principio de la especialidad que consagra el artículo 99 del Código de Comercio el cual resulta aplicable a las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, determina que el objeto social de las entidades financieras es eminentemente reglado por ser su gestión profesional exclusiva y excluyente, y por lo mismo, la supervisión a la que están sometidas debe ser eminentemente técnica y

especializada, incluyendo lo relacionado con la Revisoría Fiscal, la cual debe tener experiencia comprobada en la auditoría de entidades financieras y en especial de sociedades fiduciarias.

De acuerdo con lo anterior, encontramos que para la vigencia 2014-2015 debe procederse a la selección de la firma que brindará el servicio de Revisoría Fiscal, por lo que se hace necesario proceder a su contratación, para lo cual, y de acuerdo con el sondeo de mercado adelantado por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A., se ha confirmado el interés de varias firmas especializadas en la auditoría de sociedades fiduciaria de participar en el proceso de selección que se adelante.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

"Prestar los servicios de Revisoría Fiscal, en Fiduciaria Central S.A. teniendo en cuenta las características propias de la entidad y las líneas de negocio."

2.2. PLAZO

El contrato que se derive del presente proceso de selección, tendrá un término de ejecución de doce (12) meses, para el periodo 2014 - 2015.

2.3 VALOR

Corresponderá a la remuneración mensual de la oferta que resulte seleccionada, y la misma será cancelada en mensualidades vencidas.

2.3.1 Forma de Pago

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., pagará al contratista, por los servicios efectivamente prestados y entregables suministrados durante el mes, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos para el pago.

2.3.2 Requisitos para el Pago

1. Presentación de Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Proporcionar todas las herramientas que se requieran para prestar el servicio de manera adecuada y a satisfacción
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, dando estricto cumplimiento al mismo y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.
6. Entregar la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

2.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar un plan de trabajo, que abarque las principales actividades a desarrollar junto con el respectivo cronograma de ejecución y alcance del mismo, indicando; metodología, esquema bajo el cual ejecutara sus actividades, periodicidad y tipo de informes.
2. Verificar si de las operaciones que realiza la entidad a lo largo del ejercicio resultan conformes a las órdenes de la asamblea de accionistas y junta directiva, así como a las disposiciones legales y estatutarias que les resulten aplicables, principalmente en

sus aspectos financieros y contables, con el fin de emitir una opinión sobre el particular.

3. Informar permanentemente a la Entidad sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia que sea de interés para el contratante relacionado con el objeto del contrato.
4. Mantener personal de soporte idóneo de las mismas condiciones, cualidades y capacidades a las presentadas en su propuesta técnica, para atender de manera inmediata las actividades propias de la Revisoría Fiscal.

2.5. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Entregar la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Pagar la remuneración pactada en los términos que se consignan en el contrato.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

2.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General de la Sociedad Fiduciaria.

2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se regularán por las normas civiles y comerciales, y en general en las normas que resulten aplicables, incluyendo aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. es una sociedad de economía mixta constituida bajo la forma de sociedad anónima con aportes estatales y de capital privado, de carácter indirecto y del orden territorial, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales. De acuerdo con lo anterior, el artículo 15 ibídem, modificadorio del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

"Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley". (subrayado por fuera del texto)

De acuerdo con lo anterior el presente proceso se regula por las normas civiles y comerciales pertinentes.

La modalidad de selección pertinente para contratar "Prestar los servicios de Revisoría Fiscal, en Fiduciaria Central S.A. teniendo en cuenta las características propias de la entidad y las líneas de negocio.", corresponde a LICITACIÓN PRIVADA, en los términos del artículo 860 del Código de Comercio, que establece:

"LICITACIONES PLIEGO DE CARGOS. *En todo género de licitaciones, públicas o privadas, el pliego de cargos constituye una oferta de contrato y cada postura implica la celebración de un contrato condicionado a que no haya postura mejor. Hecha la adjudicación al mejor postor, se desecharán las demás."*

4. COSTOS DEL SERVICIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de presentar la propuesta económica, el proponente deberá especificar los respectivos costos, teniendo en cuenta que durante la vigencia del contrato FIDUCIARIA CENTRAL S.A. no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el proponente.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos e indicar si incluye o no IVA.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

5.1 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Se consideraran habilitados jurídicamente en este proceso las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que acrediten lo siguiente:

1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, el cual deberá estar firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.
2. Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso.
3. Que el representante legal esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.
4. El proponente extranjero deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional o deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- b) Acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
5. Que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
 6. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario– RUT.
 7. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Los proponentes deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de apertura del presente concurso de méritos. El proponente, deberá acreditar que su objeto social es igual al objeto del presente proceso y que su antigüedad no es inferior a cinco (5) años contados a partir de la apertura del presente proceso.
 8. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (Anexo 2). De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.
 9. Los proponentes deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la misma a favor de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., NIT. 800.171.372-1, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su propuesta económica y una vigencia no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, pero el adjudicatario estará obligado a extender dicha vigencia, si fuere necesario, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

OTROS DOCUMENTOS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la empresa.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal de la Empresa, vigente.
3. Copia de la Libreta Militar (cuando aplique)

5.2 COMPONENTE TÉCNICO

5.2.1 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES MINIMAS

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que deseen participar, deberán manifestar por escrito, diligenciando el Anexo 3, que están en capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista técnico para continuar participando en el presente concurso de méritos.

5.2.2 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE 400 PUNTOS

5.2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL-PUNTAJE ASIGNADO 150 PUNTOS

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que deseen participar, deberán acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en servicios de revisoría fiscal de entidades del sector financiero.

La omisión de la información requerida no es subsanable por tratarse de criterios que otorgan puntaje.

5.2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE ASIGNADO 250 PUNTOS

El proponente debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de revisoría fiscal a sociedades fiduciarias. No se aceptarán contratos en ejecución.

La omisión de la información requerida no es subsanable por tratarse de criterios que otorgan puntaje.

5.2.3 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para el desarrollo del contrato a celebrar el oferente está obligado a proveer el siguiente equipo de trabajo mínimo:

PERFIL Y EXPERIENCIA PUNTAJE ASIGNADO. 300 PUNTOS

Para la determinación de este puntaje se tendrá en cuenta que en la propuesta se ofrezca como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

1. Revisor Fiscal Principal. 100 PUNTOS

El profesional que se postule para tales efectos deberá acreditar su gestión como revisor fiscal principal o suplente de entidades financieras al menos durante dos (2) años.

2. Revisor Fiscal Suplente. 50 PUNTOS

El profesional que se postule para tales efectos deberá acreditar su gestión como revisor fiscal principal o suplente de entidades financieras al menos durante dos (2) años.

3. Staff de auditoría. 50 PUNTOS

Que se acredite un equipo con experiencia en el sector financiero

4. Equipo de especialistas. 100 PUNTOS

Se otorgará mayor puntaje a la propuesta que presente un mayor número de especialistas en diferentes áreas, disminuyendo veinte (20) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que presenten menos especialistas en el respectivo orden descendente.

Las personas que se encarguen de la ejecución del objeto contratado, deberán cumplir con lo siguiente:

1. El manejo y la coordinación directa de todo lo relacionado con las actividades de revisoría fiscal.

2. La planeación, ejecución y control de las labores de revisoría fiscal.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación por parte del proponente a quien se adjudique el contrato objeto de la presente Convocatoria, de suministrar todos los recursos humanos necesarios para cumplir las obligaciones expresadas en el contrato y en estos términos de referencia.

5.3 OFERTA ECONÓMICA. MAXIMO PUNTAJE 300 PUNTOS

Se otorgará mayor puntaje a la propuesta económica más baja, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma inversamente proporcional respecto de las propuestas más altas y conforme se vaya incrementando su valor.

5.4 CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO. MÁXIMO PUNTAJE 1000 PUNTOS

1. EXPERIENCIA GENERAL	150 PUNTOS
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	250 PUNTOS
3. PERFIL Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	300 PUNTOS
4. OFERTA ECONOMICA	300 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

6.1. ETAPA PRECONTRACTUAL

6.1.1. FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En esta etapa el riesgo está representado por el incumplimiento o negativa del contratista a la suscripción y firma del respectivo contrato. Se requiere garantizar la seriedad de la oferta.

6.1.2. DEMORA DEL CONTRATISTA EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO

En esta etapa el riesgo está representado por la demora por parte del oferente en la legalización del contrato.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
FALTA DE SERIEDAD DE OFERTA	X		<p>Para garantizar la seriedad de la propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el proponente adjuntará una garantía de seriedad de la propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.</p> <p>La garantía será expedida por una Compañía de Seguros. El proponente favorecido y los demás proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si el concurso público se declara desierto, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del proponente</p>
DEMORA CONTRATISTA LEGALIZACION CONTRATO.	X		<p>Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta económica, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas y sus prórrogas si las hubiere.</p>

6.2 ETAPA CONTRACTUAL

6.2.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista este no de cumplimiento a alguna de las Cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere garantizar el cumplimiento general do contrato y el pago de multas y sanciones a través de una póliza de cumplimiento.

6.2.2. CALIDAD DEL SERVICIO

El riesgo está relacionado con la calidad de los servicios realizados por el contratista.

6.2.3 OBLIGACIONES LABORALES

Serán obligaciones del contratista como empleador dar cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente.

6.2.4 EXPEDICION DE NUEVAS NORMAS LEGALES

El riesgo está representado en la expedición por parte del gobierno de normas que puedan afectar las condiciones del contrato, evento en el cual la asignación del riesgo estará determinada por el alcance de la norma que se expida.

6.2.5 FALTA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo. Es necesario que la entidad ejerza una supervisión para garantizar la adecuada ejecución de lo contratado.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Se solicita una póliza de cumplimiento por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del contrato que se suscriba y Cuatro (4) meses más.
FALTA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION		X	La entidad debe garantizar la ejecución del contrato mediante la asignación de supervisores.
CALIDAD DE SERVICIO	X		Para garantizar la calidad del servicio del contrato se constituirá una garantía que ampare el cumplimiento, Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

6.3 ETAPA POST – CONTRACTUAL

6.3.1. INADECUADA PRESENTACION DE GARANTIA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE

En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

6.3.2. DEMANDAS POR NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO

Teniendo en cuenta que las personas contratadas por el contratista prestarán sus servicios en la sede de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., se corre el riesgo que ante la mora o falta de pago de sus salarios y prestaciones sociales demanden al contratista y la entidad, por lo cual se solicitará al contratista una póliza que cubra este riesgo.

<i>RIESGO</i>	<i>ASIGNACION</i>		<i>COMO CUBRIR</i>
	<i>CONTRATISTA</i>	<i>ENTIDAD</i>	
INADECUADA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS QUE NO PUEDAN SER EXIGIBLES	X		El contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente Establecidas en Colombia.
DEMANDAS POR NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	X		Se solicita una póliza de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contractual, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y tres Años más.

De acuerdo con lo expuesto en precedencia, el presente Contrato requiere constitución de una garantía única por parte del contratista, con cargo a sus propios recursos y a favor de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

La garantía constituida deberá amparar:

1. Seriedad del ofrecimiento. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica, cuya vigencia será por tres (3) meses a partir de la fecha de entrega de la oferta.
2. Cumplimiento. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente proceso de selección, y una vigencia igual a la del contrato que se suscriba y Cuatro (4) meses más.
3. Calidad del servicio. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por un monto equivalente al cinco por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONCEPTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	LUGAR
Publicación términos de referencia y presentación de observaciones	31 de marzo de 2014 hasta las 12 de noche	Página web FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Plazo para contestar observaciones	1 de abril de 2014 hasta las 12 de la noche	Página web FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Plazo máximo para presentar propuestas	2 de abril de 2014 hasta las cuatro de la tarde (4:00 pm)	En las oficinas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69ª-51 Torre B piso 3
Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación	3 de abril de 2014	Página web FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Plazo máximo para atender aclaraciones solicitadas por la entidad contratante	4 de abril de 2014	Página web FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Selección del contratista (Asamblea General de Accionistas)	7 de abril de 2014	En las oficinas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69ª-51 Torre B piso 3
Suscripción del contrato respectivo	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de selección	Oficinas FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

7.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se declarará cerrado y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta el 2 de abril de 2014, a las 4:00 pm en las oficinas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69A-51 torre B piso 3, de la ciudad de Bogotá Medellín.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la propuesta. De dicho acto se suscribirá un acta.

7.2 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los documentos habilitantes y la propuesta técnica y económica se presentará en forma personal en las oficinas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., de la ciudad de Bogotá, de conformidad con los plazos señalados anteriormente, debidamente sellada e identificada, en medio escrito y magnético.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente foliada, sin tachaduras ni borrones, en sobres separados, con la documentación que se establece en el presente documento de invitación.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta. No se aceptan propuestas enviadas por fax o por correo. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

El sobre que contiene la propuesta se marcará así:

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2014 – 2015

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que EL CONTRATANTE utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere este Documento de invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente documento, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

7.3 VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta se entenderá vigente por todo el tiempo que dure el proceso de invitación y hasta la firma del Contrato, tiempo durante el cual el proponente mantendrá las condiciones ofrecidas. El contratante podrá solicitar, si fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Propuesta.

Los términos de vigencia así establecidos, se entenderán aceptados por los proponentes con la sola presentación de su oferta.

7.4 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura de la urna, al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

7.5 RESERVA

La entrega de esta licitación privada y sus anexos no genera para FIDUCIARIA CENTRAL S.A. ningún compromiso en favor de la persona invitada a presentar propuesta; por lo tanto, es entendido que con la sola presentación de la propuesta, el proponente renuncia expresamente a iniciar en contra de la FIDUCIARIA cualquier tipo de reclamación que tenga por objeto la indemnización de perjuicios que se puedan generar con y/o por causa de la presentación de su oferta.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RAZÓN SOCIAL

Señores

CONTRATANTE

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA
CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2014 – 2015

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía
_____ expedida en _____, actuando en nombre de
_____ y/o en calidad de representante legal de
_____, domiciliada en _____ y
suficientemente autorizado según consta en _____, me permito
manifestar mi interés de participar en el proceso de la referencia.

Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado los
pliegos de condiciones.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a
notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su
notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los
documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, y las
demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el CONTRATANTE.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliegos de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre
preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y
acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy
aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma
manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los
requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta
propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por
consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.

4. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

6. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

7.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.

8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá el personal mínimo obligatorio ofrecido y me comprometo a facilitar los insumos necesarios para la prestación del servicio.

Para todos los efectos informo a Ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

ANEXO 2

Modelo certificación de aportes

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA
CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2014 – 2015

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de
la Compañía _____, con
No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo
juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento
respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos
profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA,
cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus(mis) empleados por un periodo no inferior
a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:

Tarjeta Profesional No

En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación
deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

TERMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PRIVADA
PARA "LA CONTRATACION DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA VIGENCIA
2014 A 2015"



Página 20 de 20

ANEXO 3

FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA

Señores

CONTRATANTE XXXXX

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA
CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2014 – 2015

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía
_____ expedida en _____, actuando en nombre propio,
domiciliado en _____, manifiesto que dispongo y estoy en capacidad
de realizar la prestación de servicios de revisoria fiscal de la fiduciaria central s.a. para la
vigencia 2014 – 2015, en los términos señalados en los respectivos términos de
referencia.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

FIRMA: _____